



## SORTEO 'CUMPLEAÑOS INFANTIL EN MCDONALD'S' GRAN SUR

La Comunidad de Propietarios del Centro Comercial GRAN SUR, con domicilio en Av. De la Colonia, 9, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz), (en adelante Gran Sur), organiza con fines promocionales el sorteo 'Cumpleaños infantil en McDonald's' (en adelante, 'la promoción') a desarrollar a través de Internet, exclusivo para mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar. No se permitirá la participación de menores de edad, a no ser que cuenten con un permiso de su/s padre/s o tutor/es legal/es.

Entre todos aquellos que participen en el sorteo a través de Facebook y/o Instagram, se sorteará un cumpleaños infantil para 10 niños en el restaurante McDonald's del centro comercial Gran Sur.

### BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales. La no aceptación de estas bases conllevará la exclusión del participante.

El Centro Comercial Gran Sur se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, el Centro Comercial Gran Sur, podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

Las bases de esta promoción están a disposición de cualquier interesado en la página web de Gran Sur: [www.centrocomercialgransur.es](http://www.centrocomercialgransur.es).

### PRIMERA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Esta promoción es válida para todas aquellas personas mayores de edad que cumplan los requisitos citados anteriormente. En el caso de personas menores de edad, se deberá contar con el consentimiento de un padre, madre o tutor legal para participar y para la recogida del premio.

Incompatibilidad: Quedan expresamente excluidos de la participación de este sorteo todas aquellas personas pertenecientes a la organización, así como sus familiares.

### SEGUNDA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN

#### Requisitos para participar en la promoción a través de Facebook

- Ser seguidor de la página de Gran Sur en Facebook.
- Dejar un comentario en la publicación del sorteo etiquetando a 2 amigos.
- Compartir la publicación del sorteo.

#### Requisitos para participar en la promoción a través de Instagram

- Ser seguidor de la página de Gran Sur (@cc\_gransur)
- Dejar un comentario en la publicación del sorteo mencionando a 2 amigos.

De entre todas las personas que cumplan los requisitos de la promoción, se realizará un sorteo a través de la plataforma Easypromos de un cumpleaños infantil para 10 niños en el restaurante McDonald's del centro comercial Gran Sur. Solo se contabilizará una participación por usuario de Facebook, aunque la misma persona deje más de un comentario en la publicación del sorteo.

Los participantes tendrán desde el martes 26 de abril de 2022 hasta el martes 3 de mayo de 2022 a las 23:55 para cumplir con los requisitos de la promoción especificados anteriormente y hacer así efectiva su participación.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

### **TERCERA. PREMIO**

Entre todos los participantes que cumplan los requisitos de participación, se realizará el sorteo de un cumpleaños infantil para 10 niños (9 + el cumpleaños) en el restaurante McDonald's del centro comercial Gran Sur. El premio consistirá en un menú cerrado para los 10 niños del cumpleaños.

### **CUARTA. CELEBRACIÓN DEL SORTEO**

El sorteo se realizará el miércoles 4 de mayo de 2022. El plazo para reclamar el premio será desde la publicación del nombre de la persona ganadora hasta el miércoles 18 de mayo de 2022. En caso de que la persona ganadora no se presentase o no aceptase el premio en el plazo establecido desde su publicación en los perfiles de redes sociales del centro comercial Gran Sur, el premio pasará a la siguiente persona de la lista de suplentes.

### **QUINTA. ENTREGA DEL PREMIO**

El centro comercial Gran Sur, hará entrega del premio, mediante la presentación de la persona ganadora en las oficinas de gerencia del centro comercial Gran Sur, con su correspondiente documento de identidad. En caso de que la persona ganadora no recoja el premio en los plazos acordados, perderá automáticamente su derecho al mismo, pasando a disposición del centro comercial.

El centro comercial Gran Sur no se hace cargo del traslado del premio al domicilio o dirección aportada por las personas premiadas, si no que correrá a cargo de la persona ganadora.

### **SEXTA. PARTICIPACIÓN**

La participación en este sorteo implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones del centro comercial Gran Sur en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente sorteo.

### **SEPTIMA. CESION DEL PREMIO**

El premio del presente sorteo, en ningún caso podrán ser objeto de alteración o compensación económica a petición de la persona ganadora.

### **OCTAVA. VERACIDAD DE LOS DATOS**

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, el premio que le hubiera correspondido será atribuido al suplente.

## **NOVENA. RECLAMACIONES**

El período de reclamación sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha del sorteo.

## **DÉCIMA. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Facebook e Instagram no avalan, no están asociados ni administran de modo alguno esta promoción. Estás proporcionando tu información de usuario a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL GRAN SUR y no a Facebook ni a Instagram.

Toda la información facilitada en esta promoción será utilizada únicamente para gestionar la promoción, elegir a la persona ganadora y comunicarse con los mismos.

En caso de ser premiado se requerirán todos los datos necesarios para la entrega del premio.

Ganadores y suplentes autorizan a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL GRAN SUR a publicar sus nombres en sus medios, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado con la única finalidad de dar transparencia de la celebración de la misma.

Los participantes tienen derecho a:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Pueden ejercer sus derechos mediante correo postal en COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL GRAN SUR, Avda. de la Colonia, 9 La Línea de la Concepción, Cádiz, 11300 o a través de correo electrónico a [info@centrocomercialgransur.es](mailto:info@centrocomercialgransur.es), junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL GRAN SUR se acoge a la política de Facebook e Instagram sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se pueden ver en los siguientes enlaces:  
<http://www.facebook.com/terms.php?locale=ES>  
<https://es-la.facebook.com/help/instagram/478745558852511>

Ateniéndose a esto, el equipo de administración de la página de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL GRAN SUR se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

## **UNDÉCIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de La Línea de la Concepción.